



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 159 / 2022

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano al Área de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Ramírez en fecha 01/06/2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se solicita arbitrar los medios para adquirir los siguientes materiales: 175 m³ Brosa, 285 u. cemento, 150 u. bolsa de cal.

Que, los mismos serán destinados al afirmado de base para pavimento en calle Güemes, tramo comprendido entre calles Antártida Argentina y Sargento Cabral de la ciudad de General Ramírez.

Que, debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios debido al costo de los materiales requeridos cuyo Presupuesto asciende a Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000,00.-);

Que, desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida Presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60, Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1078;

Que, dada la necesidad de contar con el material objeto del presente, pudiendo de esta manera avanzar con el plan de obras, y a fin de evitar aumentos de precios y mayores costos en la compra, es pertinente acotar los plazos del procedimiento de compra de conformidad a lo establecido por el Art. 57 de la Ordenanza N° 1224/90.

Que, a los efectos solicitados se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 32 /22 para el día 03 de junio de 2022 a la hora 08.00, con el fin de adquirir los siguientes materiales destinados al afirmado de base para pavimento en calle Güemes, tramo comprendido entre calles Antártida Argentina y Sargento Cabral de la ciudad de General Ramírez, a saber::

- **175 m³ Brosa;**

- 285 u. cemento;
- 150 u. bolsa de cal.

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: BRAUER EDUARDO, WEIMER S.R.L, LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., COOPERATIVA LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA., LEDERHOS OSCAR y HOLZHEIER OSVALDO.

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 4º) Fijar el presupuesto en la suma de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000,00) imputando el gasto a la Partida Presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta N° 1078.

Artículo 5º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 01 de junio de 2022.-

PABLO S. OMARINI
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez

Dr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez